

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.
Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.
Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Orden de 17 de abril de 1950 («Boletín Oficial del Estado» del 22) para la provisión, en propiedad, de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de tercera categoría, y designando provisionalmente a los señores que se relacionan para las plazas que se indican.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942, en relación con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican:

PROVINCIA DE MADRID

- Ajalvir y Daganzo. — Don Jacobo Atienza Carrión.
- Alamo (El). — Don Gervasio Pimentel Fernández.
- Aldea del Fresno. — Don Pedro Domínguez Cañadas.
- Atazar (El), Robledillo de la Jara y Puebla de la Sierra. — Don Vicente Villaverde Muñoz.
- Berrueco (El) y Cervera de Buitrago. — Don Guillermo Fernández Sanz.
- Brea de Tajo. — Don José Hernández Medina.
- Buitrago de Lozoya. — Don Victor Carrera Gómara.
- Cabanillas de la Sierra y Venturada. — Don Julián Verdugo Alguacil.
- Colmenar del Arroyo. — Don José Peinado Ruiz.
- Fresnedillas. — Don Salvador García Maqueda.
- Griñón. — Don Luis Fernández Cuéllar.
- Guadalix de la Sierra. — Don Juan Fresno Escudero.
- Loeches. — Don Diego Méndez Gómez.
- Majadahonda. — Don Dámaso Peribáñez Sánchez.
- Manzanares el Real. — Don Luis E. González Pindado.
- Moralzarzal. — Don Alberto San Lorenzo Ayuso.
- Navalagamella. — Don Cristóbal López Mezquita Vicente.
- Orusco. — Don Teodoro Marcos Muñoz.
- Ribas de Jarama. — Don Rafael Bauzá Bauzá.
- Robregordo y Somosierra. — Don Eustasio R. Hernández González.

- Rozas de Puerto Real. — Don Anselmo Flores Bermejo.
- Santa María de la Alameda. — Don Evaristo del Valle Santamaría.
- Santos de la Humosa (Los). — Don Antonio Martínez Cañizares.
- Talamanca del Jarama y Valdepiélagos. — Don Victoriano Martínez Ucedo.
- Tielmes. — Don Luis Jara Ortega.
- Torrelorones. — Don Angel Alberquilla Polín.
- Torres de la Alameda. — Don Tomás Gangoso Pinilla.
- Valdafaete. — Don Andrés Sánchez-Carralero Fernández.
- Valdeavero. — Don Emiliano Díaz Lorenzo.
- Valdelaguna. — Don Ramos Perera Subiñas.
- Vellón (El) y Pedrezuela. — Don Antonio Galán Pastor.
- Villamanta. — Don Gumersindo Díaz Fernández.
- Villanueva del Pardillo. — Don Ignacio Rubio Gamonal.
- Zarzalejo. — Don Faustino Alvarez Patallo.

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y Ayuntamientos respectivos, y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados, puede interponerse ante el Ministro de la Gobernación en término de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ser presentados estos recursos en el Registro de la Dirección General de Administración Local, y precisamente uno por cada plaza recurrida.

Estas designaciones no surtirán efecto hasta que se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Las plazas anunciadas en la convocatoria y que no figuran en esta relación han sido anuladas por diversas causas.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de sus respectivas provincias.

Madrid, 13 de septiembre de 1950. — El Director general, José F. Hernando.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 16 de septiembre.)

(G. C.—3-713)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía de la cuarta Zona (Retiro-Mediodía-Arganzuela)

EDICTO

Don Ricardo Oreja Elósegui, Teniente de Alcalde de la cuarta Zona del Ayuntamiento de Madrid.

Hago saber: Que para dar cumpli-

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1950

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Ovina		35	35		
Idem	Idem	Chozas de la S...	Idem	107				107
Idem	Chinchón	Estremera	Idem	65		65		
Idem	Colmenar Viejo	Miraflores	Idem	90				90
Idem	Chinchón	Villamanrique	Idem	10		10		
Brucelosis	Getafe	Casarrubuelos	Idem		40		25	15
Carbono bacteriano	Alcalá de Henares	Valdetorres	Bovina		1			1
Estomatitis	Idem	Idem	Ovina		39	39		
Idem	Idem	Fuente el Saz	Idem	18		18		
Peste	Idem	Canillejas	Aviar		164			164
Idem	S. L. del Escorial	Robledo de Ch...	Idem		150			130
Rabia	Idem	Collado Villalba	Canina		1			1
Idem	Madrid	Madrid	Idem		1			1
Idem	Getafe	Móstoles	Asnal		1			1
Idem	Idem	Pinto	Canina		1			1
Idem	Chinchón	Villaconejos	Idem		1			1

Madrid, 9 de septiembre de 1950.—El Jefe del Servicio (ilegible).

(G. C.—3-716)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACION

Con arreglo al artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a don Luis Fernández Avecia, cuyo último domicilio lo tuvo en Modesto Lafuente, núm. 3, que en virtud de acta de aprehensión de un automóvil «Fiat», levantada con fecha 27 de enero de 1950, se ha instruido el expediente núm. 64, de 1949, que será visto y fallado por la Junta Administrativa en sesión que se celebrará a las once horas del día 4 de octubre, a la que podrá concurrir, bien por sí mismo o por persona debidamente apoderada; advirtiéndosele lo que determinan los artículos 79, 91, 92 y 95 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación de 14 de enero de 1929.

Madrid, 16 de septiembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

(B.—5-571)

Madrid, 15 de septiembre de 1950.—Ricardo Oreja.

(X.—416)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIONES PUBLICAS

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-Braojos, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Fuencarral, Colmenar Viejo, Chozas, Guadalix, Miraflores de la Sierra, Rascafría, Oteruelo, Alameda, Pinilla, Lozoya, Gargantilla, San Mamés, Villavieja, Gascones, La Serna, Braojos, Canencia y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid a Miraflores de la Sierra, Madrid-Bustarviejo, Lozoyuela-Rascafría, Madrid-Colmenar Viejo.

Madrid, 5 de septiembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—3.740) (A.—14.040)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea de viajeros de Horcajo de la Sierra-Villavieja, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Villavieja, Buitrago, La Serna, Píñuecar, Madarcos, Horcajo de la Sierra y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Riaza, Madrid-Valdesi-

montes, Madrid-San Sebastián y Madrid-Aldehorno.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.— El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (G. C.—3.741) (A.—14.039)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

CONCURSO PARA ADQUISICION DE UNIFORMES

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de uniformes para el personal subalterno de la Organización Sindical.

Al concurso pueden concurrir cuantas casas o personas domiciliadas en Madrid pueda interesarles, y se dediquen a la confección y venta de uniformes o sastretería en general, pudiendo recoger el pliego de condiciones en el Negociado de Adquisiciones de Secretaría Nacional, sito en Alfonso XII, número 34, planta tercera.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado, habrán de ser dirigidas a esta Secretaría Nacional, Oficialía Mayor, de la Delegación Nacional de Sindicatos, sita en Alfonso XII, número 34, Madrid; terminando el plazo de su presentación a las trece horas del día 6 de octubre de 1950.

Madrid, 11 de septiembre de 1950.— El Secretario Nacional, P. D., el Oficial Mayor. (G. C.—3.739) (O.—16.122)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

El día 14 del próximo octubre se celebrarán en estas Casas Consistoriales las primeras subastas que a continuación se detallan:

A las once horas, la de un aprovechamiento de leñas de la especie encina y enebro, que puedan obtenerse por la roza entre dos tierras en el tramo tercero, cuartel C del monte número 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», cuyo volumen se ha calculado en 400 metros cúbicos de leña y 1.250 de ramaje, clasificado en el grupo tercero de la norma primera de la Orden de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial de 30 de noviembre de 1948 y Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de agosto de 1949, bajo los tipos de tasación siguientes: Mínimo, de 40.412 pesetas, y máximo, de 48.350 pesetas.

A las doce horas, la de un aprovechamiento de leñas de la misma especie, que puedan obtenerse por la roza entre dos tierras en el tramo cuarto del cuartel A del mismo monte, denominado «Monte Agudillo», cuyo volumen se ha calculado en 500 metros cúbicos de leña gruesa y 750 de ramaje, clasificado en el señalado grupo tercero de las disposiciones citadas, bajo los tipos de tasación siguientes: mínimo, de 42.390 pesetas, y máximo, de 50.000 pesetas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas citadas será requisito indispensable hallarse en posesión del certificado profesional de la clase D y hoja de compras anexa que se desee utilizar, debiendo de presentarse ambos ante la Mesa encargada de efectuar la adjudicación provisional. El certificado profesional podrá sustituirse, a los efectos señalados, por un testimonio notarial del mismo.

Los licitadores deberán depositar en Arcas municipales o Caja General de Depósitos, como trámite previo para tomar parte en las subastas, una cantidad igual al 5 por 100 del tipo de tasación mínimo señalado para cada una de ellas. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán examinarse libremente, cualquier día laborable, a las horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se formularán en pliegos cerrados, debiendo ajustarse al modelo de proposición que al final se inserta, ad-

mitiéndose hasta el día 13 de octubre, a las veinte horas. Los proponentes serán únicos responsables de la veracidad de los datos consignados en la proposición.

Serán desechadas por la Mesa las proposiciones siguientes:

- a) Las que no se ajusten al modelo de proposición.
- b) Las que no alcancen el tope mínimo o rebasen el máximo.
- c) Aquellas hechas por postores que no presenten el correspondiente certificado profesional y hojas anexas.
- d) Aquellas hechas por postores cuya área económica no comprenda los montes señalados anteriormente. Este dato constará en la proposición y en la hoja de compras.
- e) Las presentadas por postores sin saldo de compras suficiente en el día de la subasta; y
- f) Las que por otra cualquier razón legal rechace la Mesa.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ... (o por sí mismo), lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., número ..., en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..., en el monte núm. 45 del Catálogo, denominado «Monte Agudillo», tramo ..., cuartel ..., de la pertenencia de Robledo de Chavela, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

- a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ... Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ... Saldo existente en la hoja de compras en el día de la subasta ...
- b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada ...
- c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (C=a+b) ...
- d) Índice adicional ...
- I) Índice de adjudicación total (I=c+d) ...

Queda asimismo obligado el que suscribe a cumplir cuantas condiciones se estipulan en los pliegos que regulan la enajenación.

Robledo de Chavela, ... de ... de 1950. El interesado,

Robledo de Chavela, 14 de septiembre de 1950.—El Alcalde accidental, Emilio Sancho. (G. C.—3.707) (O.—16.117)

CERCEDILLA

Aprobados por la Corporación municipal de esta Villa los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir para la enajenación de seis lotes de madera de la especie silvestre, del monte Pinar y Agregados, de los Propios de este Municipio, que a continuación se detallan:

Primer lote.—387 pinos, que cubican 371,163 metros cúbicos, y un tope de tasación mínima de 103.777,17 pesetas, y máximo, de 115.858,53 pesetas.

Segundo lote.—340 pinos, que cubican 368,701 metros cúbicos, y tope de tasación mínima de 103.088,80 pesetas, y máximo, de 115.090,02 pesetas.

Tercer lote.—570 pinos, que cubican 506,895 metros cúbicos, y tope de tasación mínima de 141.727,84 pesetas, y máxima, de 158.227,27 pesetas.

Cuarto lote.—522 pinos, que cubican 486,184 metros cúbicos, y tope de tasación mínima de 135.937,04 pesetas, y máxima, de 151.762,33 pesetas.

Quinto lote.—397 pinos, que cubican 319,851 metros cúbicos, y tope mínimo de tasación de 89.430,34 pesetas, y máximo, de 99.841,49 pesetas.

Sexto lote.—397 pinos, que cubican 400,021 metros cúbicos, y tope de tasación mínimo de 111.845,87 pesetas, y máximo, de 124.866,55 pesetas.

Todos ellos comprendidos en la norma primera, grupo primero, de la Orden de 30 de noviembre de 1949, y cuyo procedimiento de enajenación será mediante subasta, de acuerdo con las siguientes normas:

Primera. La subasta tendrá lugar a los veinte días hábiles, a contar del siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y si aquél fuere festivo, se entenderá prorrogado al siguiente hábil, admitiéndose los pliegos de proposiciones hasta las catorce horas de ese mismo día; la apertura de los mismos tendrá lugar a las dieciséis horas del mismo día y sitio.

Segunda. La Mesa que presidirá esta subasta estará compuesta por el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un representante del Distrito Forestal, señor Secretario e Interventor y Notario, que dará fe de la misma.

Tercera. Las proposiciones para cada uno de los lotes se ajustarán al modelo que al final se inserta, y deberán venir reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y pólizas municipales a razón de cinco pesetas por cada 1.000 a constituir de fianza, o fracción de la misma; igualmente deberán acompañar resguardo de haber ingresado en Arcas municipales o en la General de Depósitos el 5 por 100 del tipo mínimo de licitación; esta fianza podrá constituirse en metálico, valores del Estado o cédulas de crédito del Banco de Crédito Local de España.—Estas se formularán en sobre cerrado y lacrado, en el que deberán hacer constar: «Proposición para optar al aprovechamiento de la madera del monte Pinar y Agregados, lote núm. ..., de los Propios de Cercedilla». Asimismo deberán acompañar todos los documentos que determina la norma séptima de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, desechándose por la Mesa las que no cumplan cualquiera de estos requisitos.

Cuarta. Serán de cuenta del que resultare adjudicatario los anuncios oficiales y particulares, reintegro del expediente, derecho del Notario, 1 por 100 del remate a favor del señor Secretario y Derechos reales, así como cualquier otro gasto que esta subasta origine.

Quinta. Si por cualquier causa quedase esta subasta desierta, se celebrará una segunda transcurridos que sean ocho días hábiles, en las mismas condiciones y hora que se establecen en el presente anuncio.

Sexta.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de ..., o por sí, lo cual acredita con ..., en posesión del certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en el monte ..., de las pertenencias de ..., ofrece por el lote núm. ... la cantidad de ... pesetas.

Declarando conocer los pliegos de condiciones económicas y administrativas, me comprometo a su cumplimiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

- Area económica correspondiente a la hoja de compras núm. ..., presentada ...
- a) Índice de empresa, correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras núm. ..., presentada ...
- Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada ...
- Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta ...
- b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, rela-

tivos ambos a la hoja de compras presentada.

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índice adicional ...

l) Índice de adjudicación total (l=c+d) ...

Cercedilla, .. de ... de 1950.

El interesado,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantos pudiera interesarles y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación sobre la materia.

Cercedilla, 13 de septiembre de 1950.

El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.708)

(O.—16.116)

A los veinte días hábiles, a contar del siguiente de aquel en que aparezca este anuncio, y si fuese festivo será el siguiente hábil, a las doce de la mañana y en el Salón de Actos de este Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta de los pastos de la finca «Pinar y Agregados», para el año de 1950-51, en las condiciones que constan en los pliegos de condiciones facultativas y económicas, y que están de manifiesto en esta Secretaría municipal, debiendo ajustarse al modelo que a continuación se inserta:

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., ofrece por el aprovechamiento de los pastos para el año 1950-51, de la finca «Pinar y Agregados», la cantidad de ... pesetas (en letra y número) ..., y se obliga al cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos facultativos y económicos, y ofrece como fiador mancomunado y solidario a don ...

Cercedilla, a ... de ... de 1950.

(Firma del proponente y del fiador, en su caso.)

Cercedilla, 13 de septiembre de 1950.

El Alcalde, M. Hortal.

(G. C.—3.709)

(O.—16.115)

ROZAS DE PUERTO REAL

La subasta de los pastos de invierno, primavera y rastrojera de las parcelas barbechadas de la «Dehesa Boyal», de estos Propios, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el día 30 del actual, a las doce horas de la mañana, celebrándose la misma con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y reglamentarias formulado por el Distrito Forestal y al formado por este Ayuntamiento, los cuales se encuentran expuestos al público en esta Secretaría hasta el día anterior al de la subasta.

Lo que se hace público para sus efectos.

Rozas de Puerto Real, a 5 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ... de ..., para la subasta del aprovechamiento de pastos y rastrojeras de la «Dehesa Boyal», ofrece la cantidad de ... pesetas ... céntimos, y acepta las condiciones facultativas y económicas del pliego de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.710)

(O.—16.114)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

El día 16 de octubre próximo tendrán lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concej al en quien delegue, las subastas para el aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Moncalvillo, de estos Propios, que a continuación se expresan:

A las diez horas, tranzón «Hilo de Peñas», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 36.000 pesetas.

A las once, tranzón «Hilo de Peñas», para 200 reses vacunas y 50 mayores, bajo el tipo de 40.000 pesetas.

A las doce, tranzón «Retuertas y Cuestas del Río», para 2.000 reses lanares, en la cantidad de 40.000 pesetas.

A las trece, tranzón «Matahonda» y «Lomo de los Quemados», para 350 reses vacunas y 50 mayores, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Las subastas se harán por pliegos cerrados, y las proposiciones serán reintegradas con una póliza de 4,75 pesetas, acompañadas del recibo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 de fianza provisional del importe de la subasta.

El modelo oficial, así como los pliegos de condiciones de las referidas subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina.

Caso de quedar desierta alguna de estas subastas, se celebrará otra segunda el día 23 del mismo mes y a la hora indicada para la primera.

San Agustín del Guadalix, a 16 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Patricio Sanz.

(G. C.—3.711)

(O.—16.113)

VILLAR DEL OLMO

Confeccionada la Cuenta general de Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1949 y de Administración del Patrimonio de igual ejercicio, según se determina en los artículos 352 y 353 del Decreto Ordenador de Haciendas locales de 25 de enero de 1946, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con los documentos que las justifican, por el plazo legal de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito por los interesados. Transcurrido dicho plazo, no será admitida ninguna reclamación.

Villar del Olmo, 13 de septiembre de 1950.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.712)

(O.—16.112)

ALPEDRETE

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de unos lavaderos públicos en la Dehesa de este pueblo y un pozo de agua potable al sitio «Zaburdón», se anuncian públicas subastas por separado para dichas obras, con carácter de urgencia y con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días y horas hábiles de oficina.

El plazo para admitir proposiciones será el de veinte días, a contar desde el siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las que serán presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar al siguiente día de terminado el plazo, a las once y once y treinta horas, respectivamente, adjudicándose las subastas a las proposiciones más ventajosas.

De no haber licitador para las primeras subastas, se celebrarán otras nuevas a los diez días siguientes, bajo las mismas condiciones de las anteriores.

Alpedrete, a 13 de septiembre de 1950.

El Alcalde (ilegible).

(G. C.—3.703)

(O.—16.108)

EL BERRUECO

De conformidad con los pliegos de condiciones facultativas formulados por el Distrito Forestal, el día 27 del actual, a partir de las diez de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante pública subasta de los aprovechamientos de leñas del monte «Hueco Fresno y Roble», tranzón del Espinar, que comprende unos 125 metros cúbicos de leña, y por el tipo de tasación de 3.727,50 pesetas, y máximo de 4.957,50 pesetas.

Las licitaciones se presentarán por medio de pliego cerrado.

Las instancias se reintegrarán con arreglo a la ley del Timbre.

Todos los gastos que se ocasionen serán de cuenta de los adjudicatarios.

El depósito para tomar parte en la subasta será el 5 por 100.

El Berruenco, 11 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Lucio Montero.

(G. C.—3.705)

(O.—16.109)

ROBLEDILLO DE LA JARA

El día 2 de octubre próximo y hora de las diez tendrá lugar la subasta de pastos del monte «Dehesa Boyal», de estos Propios, para el próximo año, cuyos pliegos de condiciones obran en esta Secretaría.

Robledillo de la Jara, 9 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Juan Ramírez.

(G. C.—3.704)

(O.—16.111)

CERVERA DE BUITRAGO

El día 10 de octubre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concej al en quien delegue, la pública subasta para el aprovechamiento de la corta de 65 metros cúbicos de leña, tipo roble, cantidad en que ha sido calculada la existente en la Dehesa Soto, de estos Propios, bajo los tipos de tasación mínimo de 2.650,05 pesetas, y máximo de pesetas 3.359,85.

La subasta se celebrará por pliego cerrado, que se presentará en la Mesa presidencial media hora antes de la anunciada para la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cervera de Buitrago, a 11 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Francisco Nogal.

(G. C.—3.706)

(O.—16.110)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

Don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo núm. 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos señalados con el núm. 1.040/50 R. G. y 139/50 de ejecución, sobre multa de trabajo, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Comercial Industrial de Productos Ajimenticios, con domicilio en esta capital, calle de Barrileros, núm. 7, y en providencia dictada con esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Una caldera vertical para vapor, de tres metros cúbicos, con su bomba y accesorios.

Un baño para salmuera, de chapa, de once metros cúbicos, con agitador acoplado.

Cinco cámaras conservadoras, marca «Reyca», con sus correspondientes compresores y motores de un tercio de caballo de fuerza para cada una de dichas cámaras.

Todo ello tasado pericialmente en pesetas treinta y tres mil quinientas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, se ha señalado para el día 29 de septiembre y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de treinta y tres mil quinientas pesetas, rebajadas con el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, lo cual deberá hacerse quince minutos antes de la hora señalada para la subasta.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Antes de la hora señalada para la subasta.

Tercera. La consignación del precio se verificará dentro del tercer día siguiente al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere este anuncio se hallan en calidad de depósito en poder de don Pablo Boch Sagnier, con domicilio en Claudio Coello, núm. 128, a quien deberán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta, para examinarlos, si lo estiman necesario, y cuyos bienes se hallan en el mismo domicilio del ejecutado, calle de Barrileros, núm. 7.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo núm. 5 y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a 14 de julio de 1950. Ante mí, P. H. Fernando M. Molla.—El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—5.258)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 16, de los de esta capital, se sigue contra Felipe Mediano Callejón, por delito de lesiones por imprudencia, siendo parte don Isabelo Martín Sánchez, como esposo de la lesionada doña Josefa Sánchez Monroy, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial la providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Por lo que resulta de la anterior diligencia del Oficial de Sala y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del querellante don Isabelo Martín Sánchez, para llevar a efecto el requerimiento acordado, hágasele saber por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que el Procurador don Rafael Muñoz, que le venía representando, ha fallecido, y, en su vista, designe otro que le represente, o diga si se le nombra de oficio, concediéndosele para ello el plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que se verifique la inserción, y con el apercibimiento, si no lo cumple, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.—Francisco Cadenas.

(G. C.—3.742)

(C.—5.260)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la causa que procedente del Juzgado de instrucción núm. 13, de los de esta capital, se sigue a instancia de don Luis Pérez López, contra la procesada Blanca Langarica Madrilley, por coacción, se ha dictado por la Sala de Vacaciones de esta Audiencia Provincial la providencia del tenor siguiente:

«En vista de lo que se hace constar en la anterior diligencia por el Oficial de Sala y toda vez que se desconoce el actual domicilio o paradero del querellante don Luis Pérez López, cítesele por edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezca a la práctica de la diligencia acordada en 23 de agosto último, dentro del plazo de diez días, que se le concede al efecto, contado a partir del siguiente al de la inserción, bajo apercibimiento si no lo cumple de proceder a lo que hubiere lugar.»

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado por la Sala remitir al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en Madrid, a 16 de septiembre de 1950.—Francisco Cadenas.

(G. C.—3.743)

(C.—5.259)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha de hoy por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Francisco Vega López Soldado, natural de Campo Real (Madrid), hijo de Braulio y de Inés, que falleció en esta capital el día tres de junio de mil novecientos treinta y siete, a los treinta y cinco años de edad y en estado de soltero, se anuncia su muerte sin testar y se hace saber que los que reclaman su herencia son sus tres hermanos de doble vínculo, llamados Enrique-Bertino, Juan-Canuto y María-Juana-Berta Vega y López Soldado.

Y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la herencia del causante, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararse el perjuicio a que aya lugar en derecho.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(A.—14.058)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino Pérez Martín, en nombre de la Compañía de Jesús, contra don Cristino Corredor Arana, cuyo domicilio es desconocido, y contra otros, sobre deslinde y amojonamiento, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, y por no haber comparecido el demandado señor Corredor Arana dentro del término del emplazamiento que se le hizo por medio de edictos, se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinientos veintiocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacerle un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca en los autos la mitad del término antes fijado, o sea por término de cinco días.

Y siendo desconocido el domicilio del expresado demandado, don Cristino Corredor Arana, se le hace dicho segundo llamamiento por medio del presente edicto, para que dentro del indicado término de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Herrera.

(A.—14.050)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez

o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

GETAFE

Barrios Díaz (Pablo), de treinta y siete años, viudo, jornalero, domiciliado en Madrid, Ribera de Curtidores, núm. 5, comparecerá en término de quinto día, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada, como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley Procesal, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se decretará su rebeldía en el sumario que se le instruye con el número 30, de 1946, por delito contra la propiedad.

(B.—5.235)

COLMENAR VIEJO

Remacha Muñoz (Ramón), de treinta y siete años de edad, soltero, del comercio, hijo de José y Carmen, natural de Ariza (Zaragoza), con residencia últimamente en el Destacamento Penal de Fuencarral, procesado en causa que se le sigue en este Juzgado con el número 257, de 1950, por quebrantamiento de condena, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en los Boletines Oficiales del Estado y la provincia, a fin de notificarle el auto de su procesamiento, fecha 24 de agosto de 1950, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión en la Cárcel correspondiente.

(G. C.—3.573) (B.—5.231)

SEVILLA

Don Antonio Hoyuela del Campo, Magistrado, Juez de instrucción núm. 4, de esta capital, accidentalmente.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza, por término de diez días, que comenzarán a correr y contarse desde el siguiente a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a Enrique Rodríguez Urdiales Carretero, natural de Valladolid, hijo de Aurelio y de Matilde, vecino de Sevilla, de estado casado, profesión fabricante de muñecos, de cincuenta y un años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla, calle Alcoy, número 6, y accidentalmente en Madrid, procesado en la causa núm. 247, de 1950, por delito de abandono de familia, para que comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, a constituirse en prisión.

(G. C.—3.525) (B.—5.151)

ALCALA DE HENARES

Zabala de la Cruz (Florentio), de cuarenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión conductor, hijo de Florentio y de María, natural de Santander, y vecino de Madrid, Fernán González, 21, procesado en causa que se le instruye con el núm. 542, de 1949, por el supuesto delito de lesiones y daños, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—3.526) (B.—5.150)

GRAZALEMA

Vargas Blanco (Manuel), de dieciocho años de edad, hijo de Manuel y de Marcelina, de estado soltero, natural de Madrid y vecino de Algeciras, en «Hotel Garrido», y cuyo actual paradero se desconoce, procesado en sumario núm. 36, de 1946, por hurto, comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días con objeto de ser reducido a prisión, a disposición de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz y práctica de diligencia judicial.

(G. C.—3.530) (B.—5.171)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente requisitoria se llama y emplaza a la procesada Remigia Martín Nieto, de treinta años de edad, soltera, su sexo, hija de Emilio y de Saturnina, natural de Mancera de Arriba y vecina que fué de Madrid, domiciliada últimamente en Feliciano Carrera, número 20, y actualmente en paradero des-

conocido, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcázar de San Juan, con el fin de constituirse en prisión, en causa que se le sigue por delito de hurto con el núm. 170, de 1948.

(G. C.—3.578) (B.—5.299)

NAVALCARNERO

García Arcicollar (Crisóstomo Lorenzo), conocido por Juan Lorenzo García, de veinticuatro años en 1940, hijo de Francisco y de María, natural de Fuen-salida, partido judicial de Torrijos, de estado soltero, de profesión jornalero, vecino de Aldea del Fresno, y que se encuentra actualmente en Francia, con residencia en San Juan de Luz, con domicilio en la rue de Jacques, núm. 23, procesado y penado en el sumario 43, de 1940, rollo 126-1942, por infracción de la ley de Caza, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Navalcarnero, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa.

(G. C.—3.579) (B.—5.298)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de juicio verbal seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, bajo el número sesenta y nueve de orden, del año actual, a instancias, del Procurador don Gervasio Rodríguez Fernández Villén, contra don Tomás Garrido Torronteras, sobre pago de pesetas, por providencia del día de hoy, y a instancias de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, consistentes en un grupo convertidor, compuesto de motor y dinamo eléctricos, marca «Moly», número veinticinco mil trescientos cincuenta y cinco, de tres cuartos de HP., de vapor, que ha sido valorado en dos mil ochocientas pesetas, habiéndose señalado para que tenga lugar el acto de remate el día cinco de octubre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número diez, piso tercero.

Se hace saber a las personas que deseen tomar parte en la misma que es requisito indispensable depositar previamente el diez por ciento del avalúo sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid expido el presente, visado por Su Señoría y sellado por el de este Juzgado, en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—14.056)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en el juicio núm. 285, seguido por daños, contra Tomás Herrero Sánchez, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—5.369)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en el juicio núm. 759, seguido por daños e insulto, contra Teresa Hernández Nieto, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza de Antonio Zozaya, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.370)

JUZGADO NUMERO 19

Gómez López (Angela), de veinticinco años, soltera, natural de Alba (Ciudad Real), cuyas demás circunstancias no constan, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de Luis Cabrera, número 49, patio núm. 4, comparecerá el día 5 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por vejación, bajo el número 33, de 1950.

(B.—5.333)

Galán Barbero (Emiliana), de veintiséis años, soltera, sastra, hija de Pablo y de Magdalena, natural de Sonseca (Toledo), que dijo estar domiciliada en la calle de Julián, núm. 6 (Puente de Vallecas), comparecerá el día 7 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el núm. 620, de 1949.

(B.—5.345)

Guijarro Franco (Evarista), de veintitrés años, soltera, hija de Dionisio y de Venilde, natural de Almadén (Ciudad Real), sus labores, que dijo estar domiciliada últimamente en la calle de la Paz, número 4, piso tercero derecha, comparecerá el día 7 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, bajo el número 620, de 1949.

(B.—5.346)

AVISO

Don Francisco García Domínguez, propietario del establecimiento de huertería-frutería sito en la calle de Ercilla, número 12, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Vicente Aparicio García.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes, a partir al de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Juan Andrés de Mingo, Tribulete, 18, cuarto derecha.

(A.—14.057)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02